UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 880 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 OCT. 2012

Vistos los expedientes administrativos sobre propuesta de contrato de docentes, vía reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil ha procesado el concurso público para la cobertura, vía reemplazo, de la plaza de Jefe de Prácticas a Tiempo Completo del Departamento Académico de Matemática y Física-Area Académica de Informática, conforme a lo autorizado por el Consejo Universitario mediante Transcripción Directa N° 028-2012-UNSCH-SG, de fecha 11 de setiembre de 2012;

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas ha procesado el concurso público para la cobertura, vía reemplazo, de 03 plazas de Jefe de Prácticas a Tiempo Completo del Departamento Académico de Ciencias Biológicas de las Areas Académicas de Ciencias Básicas, Ecología y Recursos Naturales y Farmacia, conforme a lo autorizado por el Consejo Universitario mediante Transcripción Directa N° 028-2012-UNSCH-SG, de fecha 11 de setiembre de 2012;

Que, de acuerdo con los resultados de los referidos concursos y la propuesta efectuada por la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, con Resolución Decanal N° 305-2012-FIMGC-D, el Bach. Carlos Vila Quispe resultó ganador para la plaza de Jefe de Prácticas a Tiempo Completo. Asimismo, la Facultad de Ciencias Biológicas, con Resoluciones Decanales Nros. 321, 322 y 323-2012-FCB-D ha propuesto al Biol. Jime Jack Rivera Villar, Bach. Kelly Angela Cárdenas Cisneros y Q.F. Osmar Héctor Huaraca Cárdenas como ganadores de las plazas de Jefes de Prácticas a Tiempo Completo; por lo que resulta necesario disponer el contrato de dichos profesionales mediante resolución, para atender las actividades lectivas del primer semestre del año académico 2012, en las condiciones y por el periodo señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco del artículo 44° de la Ley Universitaria N° 23733;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, inciso h) de la Ley Universitaria Nº 23733, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, literal e) de la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el artículo 127º, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de octubre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR, vía reemplazo, al personal docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 880 -2012-UNSCH-CU

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS		
Departamento Académico de Ciencias Biológicas		
AREA ACADÉMICA DE CIENCIAS BÁSICAS		
01. Biol. JIME JACK RIVERA VILLAR (Reemplazo de Gleni Melva Valer Torres - Jorge César Aliaga Chahud)	Jefe Prác. TC	Del 24.09.2012 al 27.12.2012
AREA ACADÉMICA DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES		
02. Bach. KELLY ANGELA CÁRDENAS CISNEROS (Reemplazo de Richard Iván Solorzano Vallejo - Abraham Gómez Cisneros)	Jefe Prác. TC	Del 24.09.2012 al 27.12.2012
AREA ACADÉMICA DE FARMACIA		
03. Q.F. OSMAR HÉCTOR HUARACA CÁRDENAS (Reemplazo de Lily Maritza Gutiérrez Flores - Jorge Arenas Terrel)	Jefe Prác. TC	Del 24.09.2012 al 27.12.2012
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL		
Departamento Académico de Matemática y Física		
AREA ACADÉMICA DE INFORMÁTICA		
04. Bach. CARLOS VILA QUISPE (Reemplazo de Johnny Ronald Palomino Arango - Cecilia Maldonado Gutiérrez)	Jefe Prác. TC	Del 24.09.2012 al 27.12.2012

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 0012 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 880-2012-UNSCH-CU

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.2 Personal Contratado

Artículo 3°.- PRECISAR que los docentes comprendidos en el presente acto administrativo están obligados a cumplir con sus deberes establecidos en la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas, cuyo incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o la imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración dispuesta por ley a los docentes consignados en el artículo 1° de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/oegj